Bogotá, 16 de octubre de 2024

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA
Atn. David Julián Gamboa Sánchez
Oficina de Operaciones Financieras
Carrera 30 No. 25-90 Piso 1.
Cuidad

REF. RADICACIÓN FACTURA DE COMISION FIDUCIARIA

Por medio de la presente informamos que el día de hoy se radican los documentos relacionados más adelante, en concordancia con el contrato 240515, celebrado entre la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA y S3 CACEIS COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.**

Documentos Anexos:

1) Factura de venta N° FE5810 de septiembre de 2024.
2) Certificación de revisoría fiscal - Parafiscales.

Cordialmente,

Francia Helena Potes Diaz
Jefe de Operaciones
S3 CACEIS COLOMBIA SA SOCIEDAD FIDUCIARIA

Elaboró: Viviana Moya

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

S3 caceis
INVESTOR SERVICES

S3 CACEIS COLOMBIA S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA
NIT 901.108.765-1

Facturado a / Billed to:

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL - BOGOTA DISTRITO CAPITAL

NIT 899999061-9

Teléfono / Phone number: 3385320
Dirección / Address: Carrera 30 N° 25 90
Ciudad / City: BOGOTÁ, D.C. - Bogotá, D.C.
Correo electrónico / Email: correspondencia@idu.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA / Invoice
No. FE5810

Ciudad / City: BOGOTÁ, D.C.
Hora de emisión / Time Issue: 08:34:24-05:00
Fecha / Date: 2024-10-16
Medios de pago / Payment Method: Otro
Forma de pago / Payment Crédito
Periodo de Facturación Inicio: 2024-09-01
Fecha de vencimiento / Due 2024-10-30
Periodo de Facturación Fin: 2024-09-30

Línea (Line)	Código (code)	Descripción (Description)	Cantidad (Amount)	Unidad (Unit)	% IVA (VAT)	Valor IVA (VAT value)	Valor Unitario (Unit Value)	Valor (Value)
		La factura del mes tiene los siguientes conceptos por comisión fiduciaria:						
1	1	EVENTOS CORPORATIVOS	1.0	unidad	19.00%	$415,405.00	$2,186,343.00	$2,186,343.00
2	1	VALOR CUSTODIA	1.0	unidad	19.00%	$5,984,489.00	$31,497,311.00	$31,497,311.00

NOTA: Transferir a la cuenta de Ahorros N°. 100-00197-7 a nombre de Santander Caceis Colombia Sa Sociedad Fiduciaria en BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

SUBTOTAL	$33,683,654.00
IVA / V.A.T.	$6,399,894.00
TOTAL	**$ 40,083,548.00**

Valor en letras:

Moneda de pago / Payment currency:
COP

Observaciones / Observations:

Defensor del Consumidor Financiero

Ana Maria Giraldo Rincon es la Defensora del Consumidor Financiero de Santander CACEIS. Su función es resolver las quejas y reclamos que nuestros clientes presenten. Puedes enviar tu queja, reclamo o recomendación al correo defensoriaSCColombia@legalcrc.com, a la dirección Cra 11A No 96-51 Oficina 203 Ed. Oficity, en Bogotá o contactarla en el Teléfono +57 (601) 6108161 / 64, en el horario de atención al público de Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua.

Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

8 de octubre 2024

En mi calidad de Revisor Fiscal de S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria., con Nit. 901.108.765-1, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Sociedad Fiduciaria por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de La Sociedad Fiduciaria como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión efectuados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Verificación de los registros iniciales de conformidad con los estados financieros aprobados al corte de diciembre de 2023 por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 20 de marzo de 2024 según consta en el acta No.19.

3. Obtención de las liquidaciones de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparados por la Sociedad Fiduciaria durante el semestre comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2024

4. Comparación de los listados obtenidos según se menciona en el numeral anterior, con los “detalles de nóminas” y registros auxiliares de contabilidad suministrados por La Sociedad Fiduciaria.

5. Validación de extensiones aritméticas de las subcuentas auxiliares de los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria en las cuales se registra los saldos por concepto de “retenciones y aportes laborales”.

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las Firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.

A la Administración de S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria

8 de octubre 2024

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el 1 de abril al 30 de septiembre de 2024, S3 CACEIS Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) según el alcance detallado previamente.

Los registros contables de La Sociedad Fiduciaria están siendo auditados por el revisor fiscal, con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de La Sociedad Fiduciaria, al 31 de diciembre de 2024, presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera. Por consiguiente, en las actuales circunstancias el revisor fiscal no está en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dicha información.

El presente informe se expide en Bogotá D.C., a solicitud de la Administración, con destino a Secretaría de Hacienda Distrital, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Juan Camilo Coronado Caballero
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 197063-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S